RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL LOTE 2 CONTR 2024 316719 EXPEDIENTE SERVICIO DENOMINADO 47/ISE/2024/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT INFERIOR A 9 PLAZAS (RUTE IES NUEVO SCALA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 17 de abril de 2024 se acordó aprobar el expediente de contratación CONTR 2024 316719 para la prestación del SERVICIO denominado 47/ISE/2024/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT INFERIOR A 9 PLAZAS (RUTE IES NUEVO SCALA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, en virtud del artículo 159.6 de la LCSP, formado por dos lotes:

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MINÍMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
1 - LOTE Nº 1 - FUENTES DE CESNA EE - RUTE (IES)	1	0	1	1	19.320,00	0,00	19.320,00	19.320,00		C -T1	2
										Total:	2
TOTALES	1	0	1	1	19.320,00	0,00	19.320,00	19.320,00			

LOTE	Nº MÁXIMO USUARIOS AUTORIZADOS ESTIMADOS			Nº MINÍMO DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	OBSERVACIONES	TIPO TRAYECTO	Nº TRAY.
	SIN PLAZA ADAPTADA	CON PLAZA ADAPTADA	TOTAL								
2 - LOTE Nº 2 - ZAMBRA EE ADAPT RUTE (IES)	0	1	1	1	24.150,00	0,00	24.150,00	24.150,00		C-PMR -T1	2
										Total:	2
TOTALES	0	1	1	1	24.150,00	0,00	24.150,00	24.150,00			

SEGUNDO.- Con fecha 25 de abril de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el anuncio correspondiente, así como los pliegos que rigen esta licitación.

TERCERO.- El fin del plazo de presentación de ofertas fue el día 10 de mayo de 2024, teniendo prevista la apertura del sobre único con fecha 13 de mayo de 2024 por parte de la unidad gestora del expediente.

A dicho expediente se ha presentado únicamente una empresa ofertante, AUTOCARES ZAMORANO ARENAS S.L.

Con fecha 14 de mayo de 2024, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a través de su Delegación Territorial en Córdoba comunica que el transporte escolar adaptado planificado para el curso 2024/2025 en la parada “Calle Prado, 19” de la localidad de Zambra, con destino al IES NUEVO SCALA de Rute (Córdoba) no resulta necesaria al finalizar los estudios en el centro la usuaria del mismo.

Teniendo en cuenta la desaparición del objeto del contrato, y evitar que puedan verse afectados los principios que han de inspirar el procedimiento de contratación administrativa y el interés general, se considera necesario acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Gerencia Provincial para el LOTE Nº 2 (ZAMBRA EE ADAPT RUTE IES).

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		14/05/2024 12:43:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvgyj191zUPdjc9oq74j4c0nHL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 152.1 de la Ley 9/2017 señala que la Administración tendrá la facultad de desistir el procedimiento de adjudicación motivando en todo caso su resolución, y lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Unión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEGUNDO.- El artículo 152.2 de la Ley 9/2017 señala que el desistimiento del procedimiento de adjudicación solo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación.

Asimismo, el artículo 152.3 de la Ley 9/2017 dispone que solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

Por todo ello, considerando que concurren todos los requisitos en el mencionado artículo 152 de la Ley 9/2017, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se aprecia causa de desistimiento por desaparición de la necesidad objeto del contrato, y además no se ha producido la adjudicación en el procedimiento de contratación de referencia.

Esta Gerencia Provincial de Córdoba, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), y conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar el desistimiento del LOTE 2 – ZAMBRA EE ADAPT RUTE IES del expediente CONTR 2024 316719 para la contratación del 47/ISE/2024/CO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EE ADAPT INFERIOR A 9 PLAZAS (RUTE IES NUEVO SCALA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (CONTR 2024 316719 LOTE 600).

SEGUNDO.- Notificar a los candidatos y licitadores del LOTE 2 del expediente de referencia, en su caso, así como publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÓRDOBA

JOSE RAMON CARMONA RUIZ		14/05/2024 12:43:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvgyj191zUPdjc9oq74j4c0nHL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	